

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar o apelar el derecho a prestaciones médicas y las altas prematuras por accidente del trabajo o enfermedad profesional

Última actualización: 04 mayo, 2020

Descripción

Permite a los trabajadores y las trabajadoras que sufrieron un accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO):

- El **derecho a las prestaciones médicas**, mientras persistan las secuelas o hasta que se curen por completo.
- El **alta médica prematura**, y la derivación al régimen común de salud (Fonasa o ISAPRE) o el reintegro laboral.

Prestaciones médicas a las que pueden acceder los usuarios y las usuarias:

- **Servicios:** atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, rehabilitación física y reeducación profesional.
- **Especies:** medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- **Gastos de traslado y otros beneficios asociados:** se otorgarán sólo si la persona se encuentra impedida de valerse por sí misma o deba efectuarlo por prescripción médica, certificada y autorizada por el médico tratante.

Obtenga [más información](#).

El plazo para reclamar es de cinco años, contados desde la fecha en que se produjo el accidente o se diagnosticó la enfermedad.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite sólo está disponible en el **sitio web de SUSESO**, ya que las oficinas no están atendiendo.

Detalles

Las instituciones que administran los beneficios asociados a los accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales son:

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Organismos con administración delegada.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que están cubiertos por el seguro social contra accidentes del trabajo, trayecto o enfermedades profesionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada por el interesado o la interesada que contenga:
 - Descripción detallada de la solicitud.
 - Nombre completo y RUT del interesado o de la interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado: Fonasa o ISAPRE.
 - Entidad reclamada: mutualidad de empleadores, Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u organismo de administración delegada del seguro social de la [Ley N° 16.744](#).
- Copia de la resolución emitida por del organismo administrador de los beneficios asociados a los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Opcionalmente, se pueden presentar los siguientes documentos: exámenes, ficha clínica, informes médicos, informes de fiscalización de la Inspección del Trabajo, sentencias de tribunales, informes de peritajes, entre otros.

Importante: si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral: prestaciones médicas", la submateria "revisión de prestaciones médicas" y el motivo "atención médica deficiente y/o alta prematura".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a su solicitud (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará al organismo administrador que deje sin efecto la resolución de rechazo. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/22250-reclamar-o-apelar-el-derecho-a-prestaciones-medicas-y-las-altas-prematuras-por-accidente-del-trabajo-o-enfermedad-profesional>